

anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

- *Expediente:* Subvención por nacimiento de hijo o adopción. Expte.: 37/1877/09.
- *Interesados:* LUIS RICARDO SAPAGE PINTADO y LISETTE RODRÍGUEZ DOS SANTOS con N.I.E. X5174908-T y X07583365-N, respectivamente, como titular/es de la solicitud de Subvención por nacimiento o adopción de hijo.
- *Acto a notificar:* Resolución de DESISTIMIENTO del expediente de Subvención por nacimiento de hijo o adopción, dictada por el Jefe del Departamento Territorial de Familia e Igualdad de Oportunidades de Salamanca.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la última publicación de esta resolución, o impugnarla directamente mediante Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la última publicación de esta Resolución ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Salamanca, 26 de noviembre de 2009.

*El Jefe del Departamento Territorial
de Familia e Igualdad de Oportunidades,
(P.D. Apartado Séptimo
de la Orden FAM/164/2009,
de 30 de enero-«B.O.C. y L.» 04/02/2009)
Fdo.: LUIS HEREDERO ORTIZ DE LA TABLA*

NOTIFICACIÓN de Petición de Documentación para la continuación del expediente de subvención por nacimiento de hijo o adopción solicitada por Ángel Daniel Roldán Estévez como titular/es de la solicitud con domicilio en Salamanca, C/ López Vivero 17, 1.ª. Expte.: 37/2157/09.

Intentada la notificación a los interesados, sin haber podido practicarse, del requerimiento de documentación para la continuación del expediente 37/2157/09 de subvención por nacimiento de hijo o adopción, se procede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado de que podrá comparecer ante la Sección de Familia del Departamento Territorial de Familia e Igualdad de Oportunidades de Salamanca, sita en la Avenida de Portugal 83-89 C.P. 37005 Salamanca, en el plazo de 10 días siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

- *Expediente:* Subvención por nacimiento de hijo o adopción. Expte.: 37/2157/09.
- *Interesados:* ÁNGEL DANIEL ROLDÁN ESTÉVEZ con D.N.I. 07989480-Q, como titular/es de la solicitud de Subvención por nacimiento o adopción de hijo.

- *Acto a notificar:* Petición de documentación para continuar el expediente de Subvención por nacimiento de hijo o adopción.

Transcurrido el mencionado plazo de 10 días sin que haya presentado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición previa Resolución que será dictada en los términos previstos en los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Salamanca, 26 de noviembre de 2009.

*El Jefe del Departamento Territorial
de Familia e Igualdad de Oportunidades,
Fdo.: LUIS HEREDERO ORTIZ DE LA TABLA*

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

NOTIFICACIÓN de las Órdenes de 14 de octubre de 2009, del Consejero de Educación, por las que se inician los procedimientos de reintegro y de concesión de trámite de audiencia en relación con la solicitud de ayuda complementaria del Programa Europeo Erasmus de movilidad de los estudiantes universitarios de Castilla y León para el curso 2008-2009.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en los domicilios indicados por los interesados relacionados en el Anexo, las Órdenes 14 de octubre de 2009, del Consejero de Educación, por las que se inician los procedimientos de reintegro y de concesión de trámite de audiencia en relación con la solicitud de ayuda complementaria del Programa Europeo Erasmus de movilidad de los estudiantes universitarios de Castilla y León para el curso 2008-2009, en conformidad con la ORDEN EDU/1798/2008, de 15 de octubre («B.O.C. y L.» de 23 de octubre) se procede, en base con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica a los interesados que las citadas las Órdenes 14 de octubre de 2009, del Consejero de Educación, por las que se inician los procedimientos de reintegro y de concesión de trámite de audiencia en relación con la solicitud de ayuda complementaria del Programa Europeo Erasmus de movilidad de los estudiantes universitarios de Castilla y León para el curso 2008-2009, obran de manifiesto y a su disposición en las oficinas de la Dirección General de Universidades e Investigación, Servicio de Enseñanza Universitaria, ubicadas en Valladolid, en el Monasterio de Ntra. Sra. de Prado, Avda. Monasterio de Nuestra Sra. de Prado, s/n, disponiendo los interesados del plazo de *quince días*, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y formular las alegaciones o aportar la documentación que consideren oportunas para la defensa de sus derechos.

Valladolid, 25 de noviembre de 2009.

*El Director General
de Universidades e Investigación,
Fdo.: JUAN CARLOS CASADO CANALES*

ANEXO

1. CARLOS ALONSO DELGADO.
2. SARA ISLA ACEBES.